



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, 23 de enero de 2019
Oficio No. 0010

Gerente

BANCOLOMBIA
Bogotá, D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 253684089001 2019 00095 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800.037.800
DEMANDADO : ELIZABETH DÍAZ FANDIÑO CC.20.662.611

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 19 de diciembre de 2019, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, corrientes, cdt y cdat que posea la demandada Señora **ELIZABETH DÍAZ FANDIÑO** identificada con CC. No. 20.662.611, en su entidad financiera.

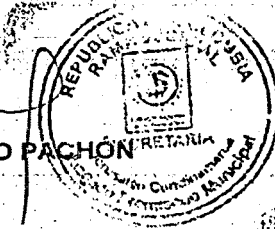
Téngase como límite de la medida la cuantía de \$ 13'571.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia Sede Apulo Sección Depósitos Cuentas a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la cuenta No. 253682042001, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10° del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



Calle 2 No. 4-72 Palacio Municipal Primer Piso
Correo electrónico: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3174364334

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Banco de Bogotá 944

21 FEB 16 P 1:40

CORREOS Y MENSAJERIA

Jerusalén, 13 de enero de 2019
Oficio No. 0009

Gerente

BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 253684089001 2019 00095 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800.037.800
DEMANDADO : ELIZABETH DÍAZ FANDIÑO CC.20.662.611

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 19 de diciembre de 2019, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, corrientes cc. y cdta que posea la demandada Señora ELIZABETH DÍAZ FANDIÑO identificada con CC. No. 20.662.611, en su entidad financiera.

Téngase como limite de la medida la cuantía de \$ 13'500.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia Sede Apulo Sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la cuenta No. 253682042001, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO FANDIÑO
Secretaria



Señor

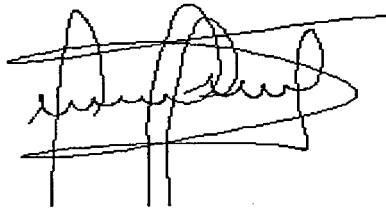
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)
E. S. D.

REF:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DIAZ FANDIÑO ELIZABETH
Radicado	201900094

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por medio del presente escrito , me dirijo a su despacho , para aportar los oficios de embargo de entidades bancarias radicados 16 de febrero de 2021

Para los fines pertinentes

Del señor Juez,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.

Radicado 201900094 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.DEMANDADO: DIAZ FANDIÑO ELIZABETH Radicado 201900094

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Vie 19/02/2021 2:14 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (718 KB)

MEMORIAL DIAZ FANDIÑO ELIZABETH .pdf; Elizabeth Díaz fandiño.pdf;

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)
E. S. D.


REF:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DIAZ FANDIÑO ELIZABETH
Radicado	201900094

Respetados Doctores

Por este medio anexo memorial para el proceso de la referencia

Cordial saludo,

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO
CELULAR 3108739907

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca CORRESPONDENCIA
Recibido hoy.	19 FEB 2021
Hora:	2:15 pm
Quien Recibe:	H-A
Folios:	Recibido por medio electrónico.